

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales. Téngase en que el proceso se encuentra terminado, y no existe embargo de remanentes vigente. Cartago, Valle del Cauca, enero 27 de 2023 Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12) JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Febrero veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2012-00210**-00

Referencia: Eiecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Marcos Morales Peña

Demandada: Disney Dalmeira Bedoya Parra

Auto: 144

La solicitud presentada por la parte demandada resulta procedente, como quiera que se colige que el presente asunto terminó según auto Nº 3740 del 02/11/21 (desistimiento tácito), en consecuencia, ante tal decisión no queda más que proceder a la devolución de los dineros consignados y a favor de la demandada DISNEY DALMEIRA BEDOYA PARRA CC 38901958.

En mérito de lo expuesto, el Juez

RESUELVE

Ordenar la entrega de los siguientes títulos de depósitos judiciales a favor de DISNEY DALMEIRA BEDOYA PARRA CC 38901958

F. Constitución	Titulo	Valor
09/12/2022	469780000061515	\$281.993,00

Notifíquese,



JORGE ALBEIRO CANO OUINTERO

Juez